

**CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22178**

**ASUNTOS IMPOSITIVOS**

Buenos Aires, 12 de octubre de 2022.

Señor Gerente:

**IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE IMPORTACIONES DE  
LA REPÚBLICA ARGENTINA Y PAGOS DE SERVICIOS AL EXTERIOR  
(SIRASE)**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que Resolución Conjunta N° 5271 AFIP SC (B.O.: 12/10/2022) se deja sin efecto el “Sistema Integral de Monitoreo de Pagos al Exterior de Servicios” (SIMPES), reemplazándolo por el “Sistema de Importaciones de la República Argentina y Pagos de Servicios al Exterior (SIRASE)”.

El mismo resulta aplicable, entre otros, a las personas jurídicas, que deban realizar pagos al exterior por cuenta propia o de terceros o actúen como ordenantes del pago, para cancelar obligaciones propias o de terceros.

La comentada norma tiene vigencia a partir del 13/10/2022 y se aplicará para las registraciones efectuadas a partir del 17/10/2022, inclusive.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada